

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 014-11, celebrada el lunes 21 de febrero de 2011, al ser las 2:50 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Marilyn Rojas Granados, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Dado que no se encuentran presentes tanto la secretaria propietaria como la suplente del Consejo Directivo, el señor Presidente somete a votación para que se nombre a la Licda. Floribeth Venegas como Secretaria Ado hoc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 083-2011

Nombrar a la Licda. Floribeth Venegas Soto, como Secretaria ad hoc, de la presente sesión.

La Licda. Floribeth Venegas da lectura de la siguiente correspondencia.

1-Nota suscrita por la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, donde solicita permiso para ausentarse los días 21, 28 de febrero y el 7 de marzo del año en curso, por motivo de atender a su hija.

Se da por conocida.

2-Correo electrónico suscrito por la Licda. Isabel Muñoz, donde explica la razón por la que no va a estar presente en las sesiones del lunes 21 de febrero, ya que su esposo se encuentra con problemas de salud, por lo que se excusa por la no asistencia.

Se toma nota y se justifica su ausencia por motivos de fuerza mayor.

3- Oficio A.I.071-02-2011 suscrito por el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, donde adjunta el informe AUD.002-2011, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones emitidas en los AUD's 001 y 002-2009.

Se da por recibido y se incluye como punto de agenda para una próxima sesión.

4- Oficio A.I.072-02-2011 suscrito por la MBa. Marianela Navarro y dirigido a los miembros del Consejo Directivo, mediante el cual remite un disco compacto que contempla la normativa legal de aplicación al Sector Público, con el fin de que disponga de la información para las acciones que estime pertinente.

El master Edgardo Herrera explica que al contar con nuevos directores y al haberse variado mucho la normativa legal de aplicación al Sector Público, consideraron conveniente enviar a los señores Directores un disco con la Ley General de Control Interno, la Ley General de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

Administración Pública, Ley de Corrupción, etc., es una herramienta para que puedan consultar algún aspecto de legalidad.

Se da por recibida y se agradece el envío del disco compacto conteniendo normativa de aplicación en el Sector Público.

5- Oficio SGDS-69-01-2011 suscrito por el Juan Carlos Dengo, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo CD-471-2010, sobre el caso de la señora Grethel Delgado.

Se recibió el informe del Lic. Juan Carlos Dengo y se da por cumplido el acuerdo CD 471-2010 y se instruye a la Licda. Mayra Trejos para que remita dicho informe a la Municipalidad de Nicoya.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 084-2011

Se acuerda:

Dar por recibido el Informe emitido por el Lic. Juan Carlos Dengo González, mediante oficio SGDS-69-01-2011, de fecha 12 de enero de 2011, en cumplimiento del acuerdo CD 471-10.

Se instruye a la Licda. Mayra Trejos, para que remita dicho informe a la señora Grethel Delgado, del Concejo Municipal de Nicoya.

6- Oficio SGGR-14-02-2011 suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, donde adjunta el informe de labores de cuarto trimestre del 2010.

Se da por recibido dicho informe y se traslada a la Gerencia General, para que lo incluya en su informe trimestral.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

La Licda. Floribeth Venegas informa que recibió llamada de un señor de apellido Rodríguez Carmona, señala que mandó al IMAS un expediente de una señora que tiene un niño con síndrome de Dawm, después de 25 años de pagar al INVU, por una cuota que no pagaron les están quitando la casa y no tiene donde vivir.

El señor Presidente informa que la señora Mayra González, llamó para excusarse por no poder asistir el día de hoy a la sesión por motivos de salud, para que se justifique su ausencia.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 081-11 REFERENTE A LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LVII REUNIÓN DEL CIS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA LOS DÍAS 2 Y 3 DE MARZO DEL 2011:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 081-11.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 085-2011

Ratificar el acuerdo CD 081-11 referente a la autorización para que la Licda. Mayra Diaz Méndez, Gerente General a.i., en representación de la Institución, participe a la LVII Reunión del CIS, a celebrarse en la Ciudad de Guatemala los días 2 y 3 de marzo.

4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ-907-08-2010, REFERENTE AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS, SEGÚN OFICIO AJ-08-2010:

El Lic. Jorge Vargas señala que esta nota fue conocida por el Consejo Directivo el 19 de agosto del 2010 y plantea una aparente contradicción entre lo que dispone el artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, indica que las sesiones de este Órgano siempre son privadas y que solo mediante acuerdo por unanimidad se puede dar espacio a personas ajenas a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

este Órgano Colegiado. Sin embargo, en el reglamento interno vigente en el artículo 15 se indica: “De los Asesores: El Consejo Directivo con el fin de desempeñar sus función de la manera más eficiente posible, contará en cada sesión ordinaria o extraordinaria, con la asistencia del Asesor Jurídico General o un representante. Tendrá solamente derecho a voz y actuará como asesor de este cuerpo colegiado, sea de oficio o a petición de parte.”

Al respecto, en su oportunidad el señor Berny Vargas quería que se aclare, porque la ley y el reglamento interno indican cosas distintas, dado que se está revisando el Reglamento Interno del Funcionamiento de este Consejo Directivo, se considera oportuno que colocará esta consulta que plantea el Asesor Jurídico, para que sea considerada en la revisión del reglamento interno, hay dos aspectos uno de forma y otro de fondo. En el caso del aspecto de forma lo que procede es trasladar a la comisión ad hoc que está revisando el reglamento para que lo considere, pero por razones mismas por la posición de Asesor Jurídico en la jerarquía de las normativas jurídicas, la ley está sobre el reglamento, en esos términos se va a considerar para el proceso de revisión y reforma al reglamento en análisis.

En este sentido propone que esta nota sea remitida para que sea considerada por la comisión ad hoc, que está en análisis de las reformas al Reglamento Interno del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presenta por el Lic. Jorge Vargas, para que el oficio AJ.907-08-2010 se remita a la Comisión Ad hoc que este Consejo Directivo nombró para la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 086-2011

Se acuerda:

Trasladar el oficio AJ-907-08-2010, de fecha 19 de agosto de 2010, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, referente al Artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, para que éste sea

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

considerado por la comisión ad hoc de este órgano colegiado, que tiene a cargo el análisis de las reformas de ese Reglamento.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010:

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, Luz Marina Campos, Coordinadora de Gestión Administrativa, Yamileth Céspedes, Coordinadora de Unidad de Planificación y Alexander Porras, Coordinador de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez señala que tal como lo estableció este Consejo Directivo de analizar la liquidación presupuestaría del 2010, con el fin de establecer algún tipo de lineamiento para actuar en el presente año. Seguidamente hace una presentación con filminas que forman parte del acta.

El señor Presidente manifiesta que a partir de los datos presentados por el Lic. Fernando Sánchez, si se concentran en las partidas que realmente se subejecutaron estando disponibles a lo largo del año, excepto los del área administrativa y dejar por fue el análisis de los recursos que entraron tarde y que no había manera de ejecutar y que en el caso de emergencias son una previsión.

Cree que a nivel interno se puede justificar, así como puedo prever una serie de emergencias seguidas, la institución no se quedo sin recurso para atender a muchas familias, no se sabía cuál iba a ser la magnitud en octubre del año pasado.

Solicita al Lic. Sanchez que presente cada una de las partidas que se quedaron sin ejecutar.

El Lic. Jorge Vargas señala que se recibió un informe que fuere remitido a la Contraloría General de la República, que indica que hay un superávit de ϕ 8.000.000.000, lo importante es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

conocer dónde no se ejecutó esos recursos, escuchar qué fue lo que sucedió, cómo va a defender el IMAS esos recursos del superávit. Es importante saber que el IMAS ha tenido un crecimiento sustantivo del presupuesto, esto implica más responsabilidad, por ejemplo se han agregado vía presupuesto extraordinario fondos para la red de cuidado, eso se debe ver con precisión. Cuántos proyectos de desarrollo comunitario no se aplicaron por falta de condiciones, ese es el detalle que se necesita, primero para explicar y segundo para tomar medidas preventivas, revisar el POI y el presupuesto 2011 para que no vuelva a ocurrir. Reitera que se presente un detalle de dónde no se ejecuto por ineficiencia institucional.

El señor Presidente comenta que se analice la línea donde es evidente como proceso socioeducativos, que se puede deducir si hay una responsabilidad y que porcentaje se subejecutó y sino que se ponga en la información que se requiere línea por línea y teniendo las fechas de ingresos de los recursos, para saber que se subejecutó por tiempo o por algún tipo de responsabilidad de la institución o de las entidades que coadyuvan con el IMAS.

El Lic. Fernando Sánchez señala que desde la pagina 11 viene el análisis del documento de liquidación presupuestaria, donde aparecen cada uno de los diferentes programas con sus respectivas líneas estratégicas de la institución para los programas sociales, cuánto presupuesto ingreso, lo que se ejecuto y lo que quedo sin ejecutar, también la parte de ejecución de cada uno de los recursos de los programas de las Gerencia Regional y el detalle específico no se tiene de momento.

El señor Presidente manifiesta que se va analizar con la información que se tiene, aquellas áreas donde pueda haber responsabilidad y se pueda tomar decisiones correctivas, dejando para una próxima sesión, con la información que envíen las partidas que actualmente no se tienen los datos para hacer el análisis.

En el caso de Avancemos se dio un informe en su oportunidad, el presupuesto ajustado fueron de ¢50.731.960.00 y se ejecutaron ¢50.467.000.00 para un 99% de ejecución, esto es bueno, las becas se calculan en promedio de ¢35.000 y seria imposible llegar a una ejecución del 100%, sin tomar en cuenta los recursos que en los dos últimos años se devolvieron o se represupuestaron para otras programas.

En Generación de Empleo sobraron ¢378.000.000 los recursos están desde el inicio, eso significa 150 microempresas, solicita que le expliquen.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que rubro está muy general, existen algunos proyectos en Ideas Productivas Grupales que no se pudieron ejecutar al final del período, en virtud que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

faltó algún tipo de información o documentación por algunas entidades que requerían dar un aval técnico de los proyectos productivos, que no se presentaron a tiempo por alguna situación.

Con respecto a esta partida en análisis el señor Presidente solicita que se indique cuánto es de Ideas Productivas Grupal e Individual y qué en la parte grupal cuáles fueron los proyectos y los motivos que no se ejecuto, para comenzar este año y poner una fecha límite para que presenten los documentos para poder reasignar.

En Desarrollo Comunitario aparecen ¢1.000.000.000, se debe tener que son ingresos que se tenían que cubrirse con FODESAF, o si todo es superávit de recursos que no corresponden a esas dos grandes partidas.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que hay algunas Municipalidades a las que se les trasladó los recursos que no pudieron ejecutar, en proyectos grupales que estaban presupuestados desde inicio fueron muy pocos los que quedaron. El monto subió porque algunos recursos que entraron en el último presupuesto extraordinario para las municipales, cinco en total no se pudieron ejecutar.

El señor Presidente manifiesta que el análisis se tiene que hacer en términos de un lenguaje y un método de manera entendible, separando el gasto administrativo definiéndolo como todo aquello que no son transferencias a organizaciones o personas.

La Licda. María Eugenia Badilla considera fundamenta la parte social, no obstante, la parte de administrativa nos sirve como argumento de pesquisa en caso de superávit. En el caso de Avancemos que es un proyecto fundamental que va a ayudando a ir saliendo de la pobreza a muchas familias en el presente, pero hay otra serie de proyectos que no se llevan a cabo en algunas regionales como Ideas Productivas individuales y grupales, infraestructura comunal, mejoramiento de vivienda, etc.

Algunos proyectos se dan de forma más automática, ayudando mejor al cumplimiento y dejan en espera a familias y personas que necesitan una idea productiva y capacitación, estos beneficios se requiere más atención, documentos e investigación. En este sentido pregunta por qué algunos de esos proyectos se van descuidando en algunas regionales.

El Lic. Jorge Vargas señala que siempre se ha considerado que el ámbito de las Instituciones de Bienestar Social es muy complejo, actualmente se cubren solo 15 instituciones, se destina para recursos asignados y costo de atención son ¢121.000.000 y equipamiento básico ¢55.000.000, se da impresión que se está cubriendo un universo de esas instituciones, es un impacto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 014-2011.**

demasiado pequeño en términos de gasto y cobertura, vale la pena que se analice lo que estaba previsto en todas esas líneas para conocer cuánto se ejecuto y cuánto quedo sin ejecutar.

El señor Presidente da por concluída una segunda fase de análisis del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al diciembre 2010. Dicho punto queda pendiente para analizar en una próxima sesión, para que se presente una información más exhaustiva, según lo solicitado por los señores Directores.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DEL ACTA No. 005-11:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.005-11.

Con las observaciones, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 087-2011

Aprobar el Acta N° 005-2011 de fecha 24 de enero de 2011.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 4:18 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA AD HOC